

**CONSOLIDADO DE RESPUESTAS RECIBIDO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA  
CP012014CES.**

**OBJETO:** *Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes.*

**PROPONENTE: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

Señor:

Inge. PABLO VERA SALAZAR  
Vicerrector de Extensión y proyección Social  
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

CP 01-2014

**REGIONAL CESAR**

Vía: Correo electrónico

**ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TECNICO, PROPUESTA**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

Luego de revisar el documento; **“INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA FAMILIAS CON BIENESTAR”**, colgado en la plataforma del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el día 15 de abril de 2014, en cumplimiento al cronograma del proceso CP 01-2014, se realizan las siguientes aclaraciones.

1. En el mencionado documento el puntaje otorgado a la Universidad del Magdalena en el componente **TIEMPO DE EXPERIENCIA**, fue de 70 puntos. Lo que no se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones (pag. 48); modificado por el comité evaluador de la regional Cesar, en las **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES** (pag. 2), publicada en la página del proceso CP 01-2014 el día 10 de abril de 2014; donde le otorgan la puntuación de 70 a los operadores que tengan menos de un año de experiencia acreditada.

Sobre esta calificación se precisa lo siguiente:

La Universidad del Magdalena, allegó al proceso CP 01-2014, la Certificación del convenio 275 y el contrato 661, (folios 144 y 145), expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. Contratos celebrados de la siguiente manera:

- Convenio 275 desde 10 de diciembre del 2007 hasta el 26 de febrero 2009: 14 meses
- Contrato 661, desde el 27 de julio del 2009 hasta 31 de diciembre de 2010: 17 meses.

Con los que se certifica una experiencia de 31 meses.

Así mismo se adjuntan el contrato 20-414-2012, celebrado con el ICBF- Cesar (folio 147), el contrato 20-292-2013, celebrado con el ICBF Cesar (folio 150) y el contrato de aportes 08 (folio 153), celebrado con el ICBF Magdalena para la Operación del Programa Familias con Bienestar. Contratos ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato 20-414-2012- ICBF Cesar: 3 de septiembre 2012 al 31 de diciembre de 2012: 3 meses.
- Contrato 20-292-2013-ICBF Magdalena, 12 de junio de 2013 al 30 de diciembre de 2013: 6 meses
- Contrato de aportes 08, del 01 de junio del 2012 al 31 de diciembre del 2012: 3 meses, entendiéndose que coincidió en tiempo con otro contrato de los allegados al proceso.

Con lo que se acredita una experiencia de 12 meses

Es así como la Universidad del Magdalena aporta al proceso certificaciones en experiencia por 3 años y 6 meses, con una presencia en el Departamento del Cesar de 6 años, comprendidos entre el 2007 al 2013. Lo anterior expuesto, siguiendo las reglas de evaluación establecidas en los pliegos de condiciones nos ubica entre 1 y 5 años de experiencia, con una puntuación de 200 puntos y no de 70, como se relaciona en el informe de evaluación publicado.

**RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN:** La puntuación otorgada en el informe de evaluación técnica de la CP01-2014 en el criterio de evaluación TIEMPO DE EXPERIENCIA se corrige, debido a que a que los contratos celebrados con el ICBF (20-292-2014, 20-414-2014, y 08-2012) se le otorga en el criterio **Tiempo de experiencia una Calificación de 100 puntos correspondiente a 12 meses de experiencia;** lo anterior fue un error humano involuntario de transcripción anotando 70 Puntos; por lo tanto este proponente obtuvo una calificación Técnica final de 770 puntos. En lo que hace referencia al convenio 275 -2007 y el contrato 661-2009 estos no se tuvieron en cuenta para efectos de evaluación técnica, debido a que el objeto contractual de los mismos no son específicos con los aspectos señalados en el anexo técnico; además, no apuntan al objeto directo que se exige en los pliegos de condiciones de esta convocatoria Pública.

2. De la misma manera, en cuanto al criterio **EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO**, los contratos celebrados con el Ministerio de Educación Nacional y los celebrados con el ICBF regional Cesar mencionados anteriormente, fueron ejecutados en el Departamento del Cesar, como reza en las Certificaciones y como fue descrito en el formato 3 (folio 134 – 137), lo cual otorga a la Universidad del Magdalena una experiencia en el territorio de 3 años y 4 meses; y una presencia de 6 años, que atendiendo las reglas de evaluación establecida en los pliegos la ubica en el rango entre 1 y 5 años, con una puntuación de 200 puntos y no de 70, como se relaciona en la evaluación del componente técnico.

Importante precisar que las certificaciones allegadas atienden el objeto de la convocatoria y cumplen los criterios establecidos en los pliegos de condiciones:

Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes

Por lo anterior; para reforzar la certificación emitida por el Ministerio de Educación Nacional se adjuntó copia del contrato 661 (folio 155 - 170), subrayando los apartes que evidencian el trabajo de atención integral que se brindó a los beneficiados de estos proyectos, atendiendo lo establecido en los pliegos de condiciones en su numeral **3.7.1.2. Tiempo de Experiencia:** Este criterio se medirá teniendo en cuenta la experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vínculos de cuidado, convivencia, sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación; y el numeral **3.7.1.3. Experiencia en territorio:** Experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual va a ofertar.

Por lo anterior, respetuosamente, solicito al comité evaluador revisar la puntuación asignada a la propuesta Técnica de la Universidad del Magdalena, en consideración a las aclaraciones expuestas en el presente documento e informar lo antes posible de los resultados de la revisión realizada.

Cordialmente;

Ing. PABLO VERA SALAZAR, Ph.D. (C)

Vicerrector de Extensión y Proyección Social  
Universidad del Magdalena

**Respuesta a la Segunda Observación:** Con respecto al criterio **EXPERIENCIA EN TERRITORIO**, para el puntaje otorgado en el informe de evaluación técnica se tuvieron en cuenta los contratos celebrados con el ICBF números : 20-414-2012 y el 20-292-2013 y el convenio 08 – 2012 no aplica por haber sido ejecutado en el Departamento del Magdalena, y no en el territorio del Departamento del Cesar; De igual manera no aplican el convenio 275 -2007 y el contrato 661-2009 por las razones expuestas en el contenido de la respuesta de la primera aclaración .

**PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA.**

Buenas noches la ut alianza caribe para la familia pide a la convocatoria cp012014ces revisar la puntuación ya la ut presenta experiencia en el cesar con la corporación ahínco porque tiene contrato terminado en el departamento y con el objeto que pide la convocatoria ahí tienen cuatros para que lo revisen el objeto de dichos contratos y están terminados y de otro punto la fundación amigos de la comunidad de luruaco tiene entre 1 a 5 años en experiencia específica y todas con el icbf para que no revisen el tiempo de experiencia

repuesta a nuestra observación presentada  
alianza caribe para la familia.

agradecemos  
ut

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** Teniendo en cuenta los pliegos definitivos de la convocatoria pública CP012014ces, precisamos lo siguiente descrito en el numeral **3.3.6. EXPERIENCIA**

El proponente podrá acreditar su experiencia hasta con cinco (5) **CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados**. En consecuencia de lo anterior el proponente no presento las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia específica de los contratos ejecutados y terminados por el integrante **FUNDACIÓN AHINCO ONG**, como se señala en la página 45 del pliego de condiciones definitivos.

**PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA.**

Envío descripción de actividades de convenios de la fundación ahinco para su revisión como parte de la unión temporal alianza

**DESCRIPCIÓN DE CONVENIOS REALIZADOS POR LA FUNDACIÓN AHINCO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

| # CONTRATO            | OBJETO  | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES  |
|-----------------------|---|---|
| 2012 03 0112          | Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de protección, e inclusión social de las poblaciones vulnerables y especiales del departamento del Cesar con enfoque diferencial y de género contemplado en el eje de promoción social 2012 del plan decenal de salud  | El objetivo del proyecto era promocionar, difundir y extender la gestión de los servicios de salud llevando a cabo procesos de participación y control social en el departamento. Dirigido a población discapacitada, mujeres, jóvenes y adolescentes, representantes de redes sociales de apoyo del departamento del cesar                     |
| 02 de 8 oct. de 2012. | Aunar esfuerzos entre las partes en la ejecución de las actividades contenidas en el plan territorial. (Plan de intervenciones colectivas en salud publica vigencia 2012 en el eje de salud pública en los proyectos de estilos de vida saludable para los municipios de Chimichagua, el paso, la gloria, gamarra y Tamalameque en el departamento del Cesar. | En los municipios priorizados organizar actividades de educación y sensibilización de los estilos de vida saludable. En las familias, los colegios y la comunidad en general. Mediante visitas domiciliarias, charlas en los planteles educativos y la organización de actividades en parques, colegios y plazas de los municipios priorizados. |
| 2013 03 0090          | Apoyo a la implementación de acciones de fortalecimiento del control social, la divulgación de derechos y la humanización de la prestación de los servicios de salud, contemplado en el plan operativo anual de participación social 2.013  | En los 25 municipios del departamento del César fortalecer los procesos de participación y control social con estrategias grupales metodologías de trabajo comunitario e institucional que garanticen la potencializarían e inclusión y promover la humanización en los servicios de salud.   |
| 2013 03 0081          | Aunar esfuerzos para realizar acciones colectivas de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la intervención de factores de riesgos modificables que permitan el disfrute de una vida sana.   | En el proyecto se realizaron actividades de promoción y prevención en la organización de eventos masivos en 3 municipios del departamento y actividades de educación y sensibilización de los hábitos y estilos de vida saludable   |

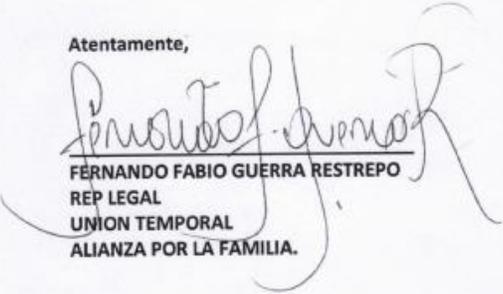
caribe para la familia.

UNION TEMPORAL  
ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2014**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | en los 25 municipios del departamento del Cesar mediante la estrategia aulas a salvo donde se realizaron más de 12.900 tamisajes visuales y auditivos, en más de 80 planteles educativos en zonas rurales y urbanas de los municipios del departamento. Igualmente se realizó el levantamiento de una línea base de las enfermedades crónicas no transmisibles, y la capacitación a personas y líderes de la comunidad sobre la educación y prevención del cáncer de cuello uterino, en 6 municipios priorizados del departamento. |
|--|--|--|

Atentamente,



**FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**  
REP LEGAL  
UNION TEMPORAL  
ALIANZA POR LA FAMILIA.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:** El operador **FUNDACIÓN UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA**, no presentó las certificaciones de los contratos terminados y ejecutados por el integrante Ahínco. Por lo tanto no se tuvo en cuenta para evaluación técnica.

**PROPONENTE:** FUNDACIÓN UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA.

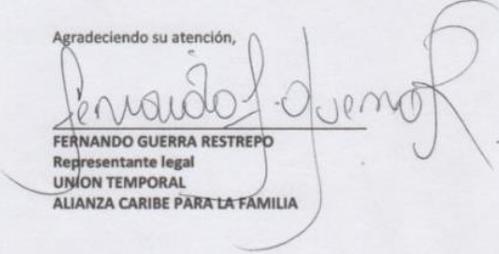
UNION TEMPORAL  
 ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA  
 CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2014  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

| CRITERIO                                  | DESCRIPCION   | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|----------------|
| RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL       | vinculación de Tres (3) personas que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados | 200            |
| TIEMPO DE EXPERIENCIA                     | Entre 1 y 5 años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.   | 200            |
| EXPERIENCIA EN TERRITORIO                 | Entre 1 y 3 años de acuerdo a la experiencia específica acreditada en territorio  | 200            |
| TALENTO HUMANO RESIDENTE EN EL TERRITORIO | Contratación de entre el 90% y el 100% del talento humano residente en la zona.   | 200            |
| INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA                | Atención al 6% del total de las familias beneficiadas   | 200            |
| <b>TOTAL</b>                              |   | <b>1000</b>    |

El presente cuadro ilustra el criterio de selección del personal que laborará en el proyecto. De acuerdo a los términos expuestos en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Igualmente en la propuesta presentada se encuentran las cartas de compromiso de vinculación, donde nos comprometemos a priorizar los criterios de inclusión y experiencia descritos en la convocatoria

Agradeciendo su atención,

  
**FERNANDO GUERRA RESTREPO**  
 Representante legal  
 UNION TEMPORAL  
 ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** En relación a la carta de compromiso de inclusión social aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CARIBE PARA LA FAMILIA**, se tuvo en cuenta en el proceso de evaluación realizado por el comité técnico evaluador otorgándole el puntaje de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la Convocatoria pública CP01-2014ces.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Cesar  
Grupo Jurídico



**PROPONENTE: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.**

Santa Marta, 22 abril de 2014

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 01-2014  
REGIONAL CESAR

VIA: CORREO ELECTRÓNICO

ASUNTO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN HORARIO DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN FAMILIAS CON BIENESTAR

Respetuosos saludos;

Por medio de la presente solicito al comité evaluador, nos informen la hora y el lugar donde se llevará a cabo la audiencia pública de adjudicación del programa familias con Bienestar, programado para el día 25 de abril de los corrientes, siguiendo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos.

CORDIALMENTE

*NELSON JOSÉ CABALLERO HERNANDEZ*  
Antropólogo  
Magister en estudio, planificación y gestión del desarrollo Humano  
Equipo de ingeniería de Proyectos  
Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social  
**Universidad del Magdalena**

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** Se les informa a los interesados de la convocatoria pública CP012014ces, que la fecha establecida para la Audiencia Pública de Adjudicación es el día 25 de Abril de 2014 a las 11:00AM en el Despacho del Director Regional Cesar. Ubicado en la Calle 16ª No 11-15. Segundo piso.



**Corruptos nomas [nomascorruptos2010@gmail.com]**

Porque no se respeta el pliego y el manual de contratación del icbf y mucho menos las normas de ley que citan dentro del pliego si es el comité de evaluación quien tiene que solicitar una subsanación porque no se publicó estas solicitudes como lo establece el pliego se ve el direccionamiento de estos procesos ascepfacom

**RESPUESTA:** El ICBF es una Entidad pública transparente que en todos sus procesos contractuales ha actuado de conformidad a las normas, en este caso específico de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos Manual de Contratación. Así mismos debemos recordar que estamos bajo un Régimen Especial para la contratación de los programas misionales que se realizan mediante contratos de Aporte, dando aplicación a los principios del artículo 209 de la Constitución Política y las normas especiales de la Contratación de aporte previstas en el artículo 81 de la ley 489 de 1998, numeral 9 del artículo 21 de la ley 7 de 1979; párrafo del artículo 11 de la ley 1098 de 2006, artículos 123 SS, del decreto 2388 de 1979; artículo 122 del decreto 2150 de 1995; el decreto 2923 de 1994 y el Decreto 1529 de 1996. En los aspectos no previstos en el régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en lo normativo que integra el estatuto General de Contratación Estatal siempre que no contravenga su naturaleza.

Atentamente

**MARIA ESTHER UHIA ACUÑA**  
COORDINADORA ASISTENCIA TÉCNICA  
Original Firmado

**WILLIAM MORALES MISAT**  
ENLACE DE FAMILIAS Y COMUNIDAD.  
Original Firmado

**ODALIS SANCHEZ MARTINEZ.**  
REFERENTE FAMILIA Y COMUNIDAD  
Original Firmado

**ELIZABETH CASTELLAR AVILA.**  
REFERENTE DE PRIMERA INFANCIA.  
Original Firmado

**EDWARD FERNANDEZ MOLINA**  
ABOGADO CONTRATISTA ICBF.  
Original Firmado

**ANDRES DURAN SAURITH**  
ABOGADO CONTRATISTA ICBF.  
Original Firmado

**MARIA ISABEL MORENO GALINDO**  
COORDINADOR GRUPO JURÍDICO  
Original Firmado